

**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
LXIV LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Para dar cumplimiento a la Base **TERCERA**, numeral 7 del **ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE EMITE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADOS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES LOCALES EN MATERIA ELECTORAL**, emitido el 10 de septiembre del año en curso por parte de los integrantes de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, LXIV Legislatura, me permito presentar la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el año 2006 comencé mi carrera profesional en órganos electorales, en particular en las Juntas Distritales Ejecutivas del entonces Instituto Federal Electoral, en el cargo de Vocal Secretario Distrital, donde adquirí de manera directa la experiencia en el desarrollo y organización de las elecciones en cada una de sus etapas y sus complicaciones técnicas y operativas.

Con esa experiencia, decidí incursionar en las actividades que realizaba el Instituto Federal Electoral a nivel central, pero ya no propiamente en actividades de la organización de una elección, sino en una función jurisdiccional, encargándome del trámite y presentación de proyectos de resolución de Procedimientos Ordinarios y Especiales Sancionadores al Consejo General del Instituto Federal Electoral, procedimientos que surgen a partir de la presentación de quejas por presuntas violaciones a la normatividad electoral, con lo que adquirí la experiencia en investigación y elaboración de sentencias, relacionados con los procedimientos señalados.

Posteriormente, colabore para un Consejero Electoral del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, desempeñarme como su asesor, donde tuve la oportunidad de revisar de manera global la mayor cantidad de los acuerdos que se aprueban por el máximo órgano de dirección del Instituto para ser ejecutados por las Juntas Locales y Distritales en sus ámbitos de competencia. En esta etapa adquirí la experiencia de conocer de primera mano, cómo se forman las decisiones en la organización de las elecciones que deben ejecutar los órganos desconcentrados.

En materia electoral incursioné nuevamente en actividades jurisdiccionales, al desempeñarme como Secretario de Estudio y Cuenta en la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, una vez más en la resolución de los Procedimientos Especiales Sancionadores, consistiendo mis actividades en la elaboración de proyectos de sentencia para el Pleno, por lo que tuve la oportunidad de actualizarme en los criterios de las quejas que pueden impactar en forma directa los procesos electorales locales. A la fecha

me encuentro habilitado como Secretario Instructor de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La experiencia profesional con la que cuento, pude perfeccionarla de manera simultánea con conocimientos teóricos al contar con 2 especialidades, una en Derecho Electoral y otra en Justicia Electoral, además, he elaborado una tesis y 4 ensayos en la materia, denominados “Los Partidos Políticos y la representación política nacional”, “Los principios del Derecho Administrativo Sancionador”, “Un problema y una propuesta de solución en materia de las medidas cautelares en el ámbito electoral” y “Las autoridades electorales frente al Control de Constitucionalidad y Convencionalidad”, respectivamente.

Por lo anterior, manifiesto que aspiro a ser Magistrado Electoral del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, porque considero que cuento con los conocimientos y experiencia suficiente de orden administrativo y jurisdiccional para afrontar el reto de resolver las controversias de carácter electoral que se presente dentro o fuera de un proceso electoral local.

Si bien es cierto que mi experiencia se ha enfocado más en elecciones federales, en realidad las instancias locales no funcionan de una manera tan distinta, pero siempre atendiendo a las particularidades normativas, como, por ejemplo, la relación, vinculación y competencia del Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES), la diferencia en el trámite de quejas presentadas por infracciones a la normatividad electoral de orden federal y las de carácter local. Ambos temas son de amplio conocimiento por el suscrito.

Con las bases antes descritas considero que puedo afrontar de la mejor manera cualquier revisión legal que se someta a la jurisdicción del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, con la finalidad de garantizar que todos los actos de la autoridad administrativa electoral local, dentro o fuera de un proceso electoral, se apeguen a la legalidad.

Por lo que de ser designado, me comprometo a defender mis posiciones jurídicas, escuchar y respetar los puntos de vista de los demás magistrados aunque no siempre sean coincidentes, porque aunque la unanimidad puede ser deseable en este tipo de órganos jurisdiccionales, también es válido y democrático disentir con argumentos, incluso también será válido convencerme y conciliar puntos de vista, pero siempre y exclusivamente bajo parámetros argumentativos y nunca por intereses ajenos a la función jurisdiccional.

De esta manera, me propongo ser un magistrado que escuche a sus compañeros, con una actitud de apertura para escuchar a las partes, es decir, en acercamiento con los justiciables, pero siempre manteniendo en todo momento la imparcialidad que el cargo exige.

Considero que puedo aportar a la magistratura que me postulo, un criterio jurídico y legal que se conforme no solo de mi constante capacitación profesional, sino de la experiencia que poseo de 13 años en la materia electoral.

Sin otro particular, quedo de Ustedes.

**ATENTAMENTE**



**MTRO. RAÚL BECERRA BRAVO**